

**COMUNIDAD DE QUAKERTOWN
DISTRITO ESCOLAR
ESCUELA INTERMEDIA**

CENTRO DE SEXTO GRADO

349 Calle Novena Sur, Quakertown, PA 18951

www.qcsd.org

267-371-1200

267-371-1201 (fax)

Dra. Jennifer Bubser, Directora	215-529-2293
Adam Smith, subdirector	267-371-1202
Lillian LeFevre, Consejera Escolar	267-371-1206
TBD, enfermera escolar	267-371-1208
Natalie Ruggiero, Secretaria	267-371-1204

RICHARD E. STRAYER (grados 7 y 8)

1200 Ronald Reagan Drive, Quakertown, Pensilvania 18951

www.qcsd.org

215-529-2290

215-529-2291 (fax)

Dra. Jennifer Bubser, Directora	215-529-2293
Zach Garger, subdirector	215-529-2821
Erika Studer, maestra en asignación especial	215-529-2837
Maureen Cloonan, Consejera Escolar	215-529-2303
Kristi Carlson, Consejera Escolar	215-529-2295
Melyce Lucchesi, Consejera Escolar	215-529-2346
Mary Marrow, enfermera escolar	215-529-2300
Kendra Swackhamer, Secretaria	215-529-2838
Amanda Finkle, secretaria de asistencia	215-529-2296
Holly Kirschman, asistente de administración y atletismo	215-529-2294
Kelly Goetz, personal de apoyo atlético	215-529-2304

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE QCSD

La misión del distrito es preparar a todos los estudiantes con el conocimiento, los hábitos y las habilidades que necesitan para graduarse listo para la universidad o la carrera y para una ciudadanía comprometida, todo al mejor valor para nuestra comunidad.

RENUNCIA GENERAL

Tenga en cuenta que este manual no es exhaustivo de todas las expectativas y procedimientos del distrito y la escuela. Todas las políticas de la Junta se pueden encontrar en línea en www.qcsd.org.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Las responsabilidades de los estudiantes incluyen la asistencia regular a la escuela, el esfuerzo concienzudo en el trabajo del salón de clases y el cumplimiento de las normas y reglamentos escolares. Sobre todo, los estudiantes comparten con la administración y el cuerpo docente la responsabilidad de desarrollar un clima dentro de la escuela que conduzca a un aprendizaje y una vida saludables.

Ningún estudiante tiene derecho a interferir con la educación de sus compañeros. Es responsabilidad de cada estudiante respetar los derechos de todos los que están involucrados en el proceso educativo. Los estudiantes deben expresar sus ideas y opiniones de manera respetuosa para no ofender o calumniar a los demás.

Las responsabilidades del estudiante son:

1. Estar al tanto de todas las normas y reglamentos para el comportamiento de los estudiantes y comportarse en relación con tales casos.
2. Estar dispuesto a ofrecer información voluntaria en casos disciplinarios y cooperar con el personal de la escuela, si el estudiante tiene información pertinente a tales casos.
3. Vestirse y arreglarse para cumplir con los estándares justos de seguridad y salud, y los estándares comunes de decencia.
4. Suponga que hasta que una regla sea anulada, modificada o derogada, está en plena vigencia.
5. Ayudar al personal de la escuela a administrar una escuela segura para todos los estudiantes inscritos en ella.
6. Estar al tanto y cumplir con las leyes estatales y locales.
7. Ejercer el debido cuidado al utilizar las instalaciones y equipos públicos. Los estudiantes correrán con el costo de los daños a la propiedad como resultado del vandalismo.
8. Asistir a la escuela todos los días, excepto cuando esté justificado, y llegar a tiempo a todas las clases y otras funciones escolares.
9. Hacer todos los arreglos necesarios para recuperar el trabajo perdido cuando estuvo ausente de la escuela.
10. Proseguir e intentar completar el curso de estudio prescrito por las autoridades escolares estatales y locales.
11. Evitar imprecisiones en periódicos o publicaciones estudiantiles y abstenerse de lenguaje indecente u obsceno.

SERVICIOS DE CONSEJERÍA ESCOLAR

El objetivo principal del consejero escolar es ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial académico y social. El consejero escolar puede reunirse con los estudiantes individualmente o en grupos pequeños. Las inquietudes relacionadas con la escuela, la familia o los amigos pueden discutirse y permanecer confidenciales.

Ocasionalmente, el consejero referirá a los padres al Equipo de Asistencia Estudiantil. El estudiante puede ser informado cuando los padres u otras agencias deben ser notificados.

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE (SAP)

El Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown ha establecido su compromiso con el crecimiento y desarrollo saludable de los estudiantes. Para lograr este objetivo, se pueden programar intervenciones de la escuela con los padres cuando existan preocupaciones académicas, de comportamiento, emocionales o de asistencia. Las referencias de SAP pueden ser realizadas por el personal, los estudiantes y los padres/tutores. Los formularios de referencia están disponibles en la oficina principal o en línea.

SERVICIOS MÉDICOS/ENFERMERA ESCOLAR

El programa de salud escolar está diseñado para ayudar a los padres a mantener la salud de sus hijos. ¡Siempre informe un accidente a la enfermera el día que ocurra! Los estudiantes deben notificar a la enfermera de cualquier cita con el dentista o visitas al médico.

Los medicamentos recetados y los que se traigan a la escuela deben estar en un recipiente etiquetado, registrados con la enfermera de la escuela y tomados en su presencia. Si la enfermera no está disponible, preséntese en la oficina antes de tomar el medicamento. Comuníquese con la escuela para obtener un formulario de medicamentos durante la escuela. Los estudiantes no pueden tener medicamentos en su posesión a menos que tengan un permiso por escrito de la enfermera de la escuela.

Los estudiantes que se sientan enfermos durante el día escolar deben ver a la enfermera de la escuela. La enfermera de la escuela determinará si la enfermedad es lo suficientemente grave como para enviar al estudiante a casa. No se permite que el estudiante llame o envíe un mensaje de texto a un padre solicitando permiso para salir de la escuela sin antes ver a la enfermera de la escuela.

ACADEMICS

INTEGRIDAD ACADÉMICA Y PLAGIO

Un entorno de aprendizaje se basa en la confianza, la honestidad y la integridad. Se espera que todo el trabajo que envíen los estudiantes sea su propio trabajo original. Los estudiantes no pueden dar información académica a otros estudiantes ni recibir información académica de otros estudiantes. Los estudiantes no pueden usar ninguna técnica de asistencia para mejorar falsamente su nivel de rendimiento. Los estudiantes que sean sorprendidos haciendo trampa recibirán un cero en la tarea/evaluación. Los estudiantes que elijan volver a hacer la tarea pueden ganar hasta un 75% de acuerdo con las prácticas de calificación aprobadas por la Junta de QCSD. Los estudiantes también recibirán una consecuencia disciplinaria consistente con los Protocolos Disciplinarios descritos en este manual.

CALIFICACIÓN

Todas las evaluaciones se alinearán con los Estándares del Estado de Pensilvania. Las boletas de calificaciones incluirán porcentajes y calificaciones con letras (de la A a la F). Escala de calificación (aprobación del curso: 60 %)

A-100-90

B-89-80

C-79-70

D-69-60

F – Por debajo de 60

Las calificaciones no se pueden cambiar después de que haya finalizado el siguiente período de calificación, con la excepción de los incompletos. La calificación porcentual más baja para un período de calificación es 50%. La calificación final del año se basará en un promedio de las calificaciones del período de calificaciones.

REMEDIACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO

Trabajo de los estudiantes para mejorar los conocimientos/habilidades:

- Sólo se puede hacer dentro de dos períodos de calificaciones.
- Los maestros brindan múltiples oportunidades de evaluación, usando múltiples modalidades, para determinar el nivel de comprensión/habilidades de un estudiante y para asignar una calificación final.
- La puntuación más alta que se puede obtener en una reevaluación es del 75 %.

TAREAS PARA EL HOGAR

La tarea es una parte necesaria del programa educativo de cada estudiante. Se espera que dedique tiempo a sus estudios además de la instrucción de clase programada para lograr resultados óptimos. Las asignaciones de tarea pueden ser una de tres categorías: práctica de las habilidades enseñadas durante la clase, vista previa en preparación para aprender habilidades o conceptos en clase, o finalización de una tarea basada en los objetivos de aprendizaje del curso. Los requisitos específicos para cada curso se comunicarán a través de Canvas.

HONORES Y PREMIOS

CUADRO DE HONOR DISTINGUIDO

Estudiantes que obtengan una "A" en todas las áreas de contenido básico (ELA, Matemáticas, Lectura/Idioma Mundial, Ciencias, Estudios Sociales) y nada menos que una "B" en el resto de sus cursos.

CUADRO DE HONOR

Estudiantes que obtienen al menos tres "A" en sus áreas de contenido principal y nada menos que una "B" en el resto de sus cursos.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR JUNIOR

La National Junior Honor Society es el capítulo local de la organización nacional que honra a los estudiantes sobresalientes de 8.º grado en Strayer. Cada año, la facultad elige a los estudiantes como miembros de la Sociedad de Honor. Los miembros son seleccionados sobre la base de la erudición, el carácter, el servicio, el liderazgo y la ciudadanía.

PREMIOS POR ÁREA TEMÁTICA

Los premios por áreas temáticas se basan en los logros académicos, el entusiasmo, la participación, la cooperación y el liderazgo.

PREMIOS DE TODA LA ESCUELA

Los premios Schoolwide Positive Behavior reconocen a los estudiantes con un carácter fuerte en la construcción de un entorno escolar positivo. Los premios incluyen Respeto, Responsabilidad y Civismo.

TRABAJO DE MAQUILLAJE

El trabajo en clase y la tarea son partes importantes del programa educativo total. Los estudiantes y/o los padres deben buscar activamente obtener todas las tareas antes y durante cualquier ausencia de la escuela refiriéndose a su

curso de Canvas o comunicándose con los maestros del salón de clases.

REPORTE DE PROGRESO

Los padres/tutores podrán usar PowerSchool para monitorear el progreso de sus hijos hacia los objetivos de aprendizaje identificados. Los maestros actualizarán los registros de calificaciones en PowerSchool con regularidad.

CAMBIOS DE HORARIO

Los cambios en los horarios de los estudiantes deben ser manejados a través del consejero escolar con aprobación administrativa. Un horario se puede cambiar solo por una razón válida y solo después de una conferencia con el consejero escolar y con la consulta de los padres y el permiso administrativo.

ASISTENCIA

Según el Departamento de Educación de Pensilvania (PDE), “[e]n fin de que los estudiantes se den cuenta de las oportunidades y los beneficios de la escuela, los estudiantes no solo deben asistir, sino que también deben estar conectados de manera significativa con la escuela y experimentar el éxito.” (BEC 24 PS 13-1327). La mayoría de los estudiantes y los padres estarían de acuerdo en que las ausencias frecuentes de las experiencias de aprendizaje regulares en el salón de clases interrumpen la continuidad del proceso de instrucción. El beneficio de la instrucción regular en el salón de clases se pierde y no se puede recuperar por completo. La asistencia regular a la escuela es esencial para completar con éxito los objetivos educativos del sistema escolar.

La asistencia regular a la escuela es esencial para completar con éxito los objetivos educativos del sistema escolar. Con demasiada frecuencia, los estudiantes asumen que el proceso educativo implica solo aprobar exámenes y completar tareas. Sin embargo, la filosofía y los objetivos del distrito escolar (según lo dispuesto por el Estado) enumeran los resultados de aprendizaje requeridos en áreas como la autocomprensión, la comprensión de los demás, la ciudadanía, la creatividad, etc., así como el desarrollo de habilidades simples y la comprensión básica de la materia. Los requisitos de socialización del proceso educativo ciertamente no pueden ser alcanzados por un estudiante que no participa consistentemente en el programa escolar general.

Las leyes de asistencia escolar también requieren que la escuela responsabilice a los estudiantes y sus padres por la documentación válida de las razones de la ausencia.

Se requiere documentación de los padres por cada día que su hijo esté ausente de la escuela. Una vez que un estudiante exceda los diez (10) días totales de ausencias para el año escolar actual (días completos y/o medio día), se notificará a los padres que se requerirá una excusa médica para documentar futuras ausencias. En el caso de circunstancias atenuantes, se llevará a cabo una reunión con los padres para discutir los problemas de asistencia y se puede crear un Plan de Mejoramiento de la Asistencia Escolar (SAIP).

El Commonwealth ha autorizado al distrito escolar a desarrollar políticas para hacer cumplir las leyes y reglamentos estatales de asistencia (22 Pa. Code 11.41). También se alienta a los padres/tutores y estudiantes a consultar la Circular de Educación Básica (BEC) de 2015 del PDE titulada “Plan de Mejoramiento de Asistencia Escolar y Asistencia Obligatoria” (BEC 24 PS 13-1327). Este BEC, una copia del cual está disponible en el sitio web de la escuela, contiene leyes y requisitos de asistencia estatales relevantes.

Las siguientes políticas del distrito se basan y cumplen con este BEC. Las políticas se describen en un formato de preguntas y respuestas. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre estas políticas, visite el sitio web de QCSD en procedimientos de asistencia.

AUSENCIAS

[Notificación de llegada segura para padres](#)

¿Qué pasa si estoy ausente de la escuela?

Todas las ausencias requieren que los padres notifiquen a la escuela usando [Safe Arrival](#) o una nota firmada por los padres que indique el día o los días y el motivo de la ausencia. Las notas deben entregarse dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la ausencia, o la(s) ausencia(s) se contará(n) permanentemente como injustificada(s). Si pierde tres (3) días consecutivos, se requiere una nota de los padres y una nota de un médico autorizado.

¿Puedo participar en actividades extracurriculares si estoy ausente de la escuela o me voy temprano?

No, los estudiantes que estén ausentes de la escuela no pueden participar en atletismo ni en ningún otro evento/actividad cocurricular o extracurricular.

¿Qué cuenta como una ausencia justificada/legal?

- enfermedad o cuarentena
- Muerte en la familia inmediata
- Citas para médicos con licencia
- Discapacidad física o mental verificada por un médico autorizado
- Fiestas religiosas/instrucción religiosa (previa solicitud por escrito de los padres)

- Viajes educativos (con aprobación administrativa previa)
- Audiencias judiciales relacionadas con la Agencia de Niños y Jóvenes del condado o la Oficina de Libertad Condicional Juvenil
- Motivos de urgencia/emergencia . Tenga en cuenta que el Estado Libre Asociado exige que esta excusa se "interprete estrictamente" (24 PS 13-1329(a)) . Los ejemplos de excusas que no son urgentes incluyen, pero no se limitan a: perder el autobús, entrevistas de trabajo, viajes no autorizados (como cazar o pescar), quedarse dormido, problemas con el automóvil o llegar tarde al salón de clases.

¿Qué cuenta como una ausencia injustificada/ilegal?

A menos que la ausencia se deba a una de las razones específicas que el Estado Libre Asociado considera excusables (ver arriba), entonces la ausencia es injustificada/ilegal. Las ausencias también son ilegales si no se entrega una nota de los padres a la secretaria de asistencia dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la ausencia.

¿Qué pasa si estoy ausente por 10 o más días durante el año escolar?

Un estudiante ausente por más de 10 días durante el año escolar, independientemente de que las ausencias sean justificadas o no, deberá presentar una nota de un médico autorizado por cualquier ausencia adicional. Las ausencias justificadas con una nota del médico contarán para los 10 días.

¿Qué sucede si me ausento de la escuela sin una excusa legal y estoy en edad de escolarización obligatoria (menor de 17 años)?

Los estudiantes que acumulan más de tres (3) ausencias injustificadas se consideran "habitualmente ausentes". Debido a su edad, están en violación de las leyes y reglamentos de asistencia escolar obligatoria del Commonwealth. Después de la tercera ausencia ilegal, los padres/tutores recibirán una carta (Primer aviso legal) que los alertará sobre las posibles sanciones legales por la violación continua de las leyes de asistencia escolar obligatoria. Estas sanciones pueden ser impuestas por un juez de distrito judicial tanto a los estudiantes como a los padres/tutores. Las sanciones específicas se describen en el Código Escolar de Pensilvania (24 PS 13-1333 y 1338.1) y pueden incluir, entre otras: multas, servicio comunitario, finalización de un programa de educación para padres y remisión a la Agencia de Niños y Jóvenes del condado. .

SALIDAS TEMPRANO

¿Qué pasa si necesito salir temprano de la escuela?

Si bien los servicios brindados por médicos con licencia deberían programarse idealmente después de la escuela, el distrito entiende que esto no siempre es posible. Las solicitudes para salir de la escuela antes del despido deben presentarse a la secretaria de asistencia en la oficina principal lo antes posible. Las solicitudes pueden ser una nota firmada por los padres o una tarjeta de cita de un médico con licencia, los cuales deben indicar la hora de salida y la hora aproximada de regreso a la escuela (cuando corresponda). La secretaria de asistencia aprobará una solicitud de despido válida. Los estudiantes y los padres deben registrarse con la secretaria de asistencia cuando salen o regresan a la escuela.

Si un padre/tutor no ha proporcionado una nota de antemano, como en una situación de emergencia, el padre/tutor debe firmar la salida del estudiante en la oficina principal. Tenga en cuenta que las salidas tempranas no se considerarán justificadas a menos que lo apruebe la administración y/o la enfermera de la escuela. restricciones Según la política del distrito, se le permitirá un máximo de cinco días para un viaje educativo durante todo el año escolar. Los estudiantes que excedan el número máximo de días serán injustificados.

TARDANZAS/TARDE A LA ESCUELA

¿Qué pasa si llego tarde (tarde) a la escuela?

Se considera que los estudiantes que llegan a la escuela después de las 7:30 am llegan tarde a la escuela. Los estudiantes deben registrarse con la secretaria de asistencia en la oficina principal. Se aplican las mismas reglas tanto para las ausencias como para las tardanzas (por ejemplo, la necesidad de notificación a los padres y las diferencias entre justificadas e injustificadas).

Cuando las tardanzas injustificadas se vuelven habituales, se notifica a los padres que futuras tardanzas injustificadas pueden resultar en medidas disciplinarias apropiadas.

SALIDA NO AUTORIZADA DE LA ESCUELA

Los padres asumen legítimamente que su hijo está siguiendo su horario asignado y permanece en la propiedad escolar a menos que sea despedido por razones válidas. Por esta razón, salir de la propiedad escolar sin permiso se considera una ofensa grave. Los padres y la policía local son notificados sobre la violación y pueden resultar en una acción disciplinaria apropiada.

INFORMES DE TARDANZAS Y AUSENCIAS DE MEDIO DÍA

Horario de la escuela intermedia: 7:30 – 2:15

Nota: los estudiantes deben llegar a las 9:00 a. m. para ser elegibles para las actividades extracurriculares

- Llegada
 - 7:30 a. m. a tiempo
 - 7:31 AM - 9:00 AM Tardanza - Día completo presente
 - 9:01 AM - 10:55 AM Ausencia
 - 10:56 AM - 2:15 PM Ausencia de día completo
- Partida
 - 7:30 AM - 10:55 AM Ausencia de día completo
 - 10:56 AM - 12:45 PM Ausencia
 - 12:46 p. m. - 2:15 p. m. Salida temprano -
Regalo de día completo

VIAJES EDUCATIVOS

Las regulaciones del Estado de Pensilvania establecen que, previa solicitud por escrito de los padres/tutores, los estudiantes pueden ser excusados de la escuela para participar en un viaje educativo después de la revisión por parte de la administración escolar.

Se puede obtener [un formulario de viaje educativo en la oficina principal y en la página web de la escuela](#). Este formulario debe presentarse al director un mínimo de diez días escolares antes del viaje (excepto en caso de emergencia). Un director no aprobará las solicitudes de viaje si un estudiante tiene inquietudes académicas o de asistencia, o si el viaje se encuentra dentro de una ventana de prueba exigida por el estado. Consulte el formulario de solicitud de viaje para obtener información adicional.

CONDUCT AND BEHAVIOR

ALCOHOL Y DROGAS (VER POLÍTICA DE LA JUNTA 227)

DECLARACIÓN DE REGLAMENTO

1. La Junta de Directores Escolares del Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown, reconociendo que el uso indebido de productos químicos es un problema grave con implicaciones legales, físicas, emocionales y sociales para toda la comunidad escolar, adopta la posición de que los estudiantes deben estar libres de productos químicos para poder para que se desarrollen de la manera más productiva y saludable.

2. Por lo tanto, es política de este distrito prevenir y prohibir la posesión y/o el uso, la imitación del uso, la venta y/o la imitación de la venta, la distribución y/o la intención de distribución de cualquier medicamento químico ilegal o controlado que altere el estado de ánimo. o químico abusado,

en propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela, en autobuses escolares y en ruta hacia y desde la escuela por cualquier modo de viaje.

3. Tal prevención y/o prohibición ocurrirá a través de un programa de cuatro facetas que incluye: (1) educación, (2) prevención (ambiente escolar), (3) intervención y (4) servicios de apoyo.

4. Las violaciones de esta política incluyen la posesión, el uso, la venta y la distribución o la imitación de la posesión, el uso, la venta o la distribución de productos químicos, falsificaciones, productos químicos y parafernalia, tal como se define y describe dentro de los parámetros de este reglamento. Las consecuencias de tales violaciones involucrarán la remisión obligatoria al Programa de Asistencia Estudiantil (SAP) y pueden resultar en la expulsión de la escuela por parte de la Junta Directiva Escolar.

5. Esta regulación se implementará a través de los esfuerzos cooperativos de la facultad, la administración, los grupos de empleados escolares, los estudiantes, los padres/tutores, los conductores de autobuses y las agencias comunitarias del Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown.

TÉRMINOS

Las drogas y los productos químicos que alteran el estado de ánimo, como se indicó anteriormente, se pueden usar indistintamente e incluirán cualquier bebida alcohólica o de malta, sustancia controlada o sustancia o medicamento ilegal y de abuso no aprobado y registrado por la oficina de salud, y cualquier sustancia que tenga la intención de alterar el estado de ánimo. Los medicamentos recetados para un estudiante en particular no se incluyen en esta lista a menos que se abuse de ellos o se distribuyan a otros estudiantes.

Ejemplos de lo anterior son: marihuana, hachís, solventes químicos, pegamento, esteroides anabólicos y cualquier químico parecido (falsificado).

Falsificación significa una sustancia controlada, otro fármaco, dispositivo o cosmético que, o cuyo envase o etiqueta, sin autorización, lleva la marca comercial, el nombre comercial u otra marca de identificación, impresión, número o dispositivo, o cualquier semejanza de los mismos, de un fabricante, distribuidor o dispensa dicha sustancia y que, por lo tanto, se pretende o representa falsamente que es el producto de, o ha sido distribuido por, dicho otro fabricante, distribuidor o dispensador.

Parafernalia significa todos los equipos, productos y materiales de cualquier tipo que se utilizan o están diseñados para su uso en la siembra, propagación, cultivo, procesamiento, preparación, prueba, análisis, envasado, reenvasado, almacenamiento, contención, ocultación, inyección, ingestión, inhalación. , o de otro modo la introducción en el cuerpo humano de una sustancia

controlada en violación de la Ley de Sustancias Controladas, Drogas, Dispositivos y Cosméticos.

La propiedad escolar incluirá no solo los edificios, las instalaciones y los terrenos reales en el campus de la escuela, sino que también incluirá los autobuses escolares, las paradas de autobuses escolares, las áreas de estacionamiento de la escuela y cualquier instalación que se utilice para una función escolar.

Core Team es un equipo multidisciplinario compuesto por personal escolar (maestros, personal, administradores, enfermeras, consejeros). Este equipo estará capacitado para comprender y trabajar en los problemas del uso, abuso y dependencia de sustancias químicas por parte de los adolescentes y desempeñará un papel principal en el proceso de identificación y derivación de los estudiantes que llamen su atención a través de los procedimientos descritos en este reglamento. El Equipo Central es una parte integral del Programa de Asistencia Estudiantil.

Comportamiento Cooperativo se definirá como la voluntad de un estudiante de trabajar con el personal y el personal de la escuela de manera razonable y útil, cumpliendo con las solicitudes y recomendaciones de dicho personal.

El comportamiento no cooperativo se definirá como cualquier resistencia o negativa, verbal, física o pasiva, por parte del estudiante para cumplir con la solicitud o recomendación razonable de un miembro del personal en el momento en que el estudiante es detenido usando o en posesión de drogas. o sustancias químicas que alteran el estado de ánimo. El desafío, el asalto y el engaño constituirán ejemplos de comportamiento estudiantil no cooperativo. El comportamiento no cooperativo también se definirá como la falta de cooperación de un estudiante durante el proceso de intervención después de una violación de la política.

Habilitar es permitir que continúen patrones de conducta irresponsables y destructivos al responsabilizarse de los demás y no permitirles que enfrenten las consecuencias de sus propias acciones (ayudar, arreglar, aplacar, ignorar). Esto incluye no tomar las medidas apropiadas cuando se es consciente de una dificultad.

Confiscación : cuando existe una causa probable para creer que un estudiante está en posesión de drogas o sustancias químicas que alteran el estado de ánimo, existe la obligación de buscar y confiscar sustancias químicas o sustancias por parte de todos los empleados de la escuela o cualquier empleador de grupos contratados que trabajen con el estudiantes. Esto incluirá casilleros escolares, automóviles en la propiedad escolar, ropa, carteras, mochilas, libros y otros bienes personales. Se deben hacer esfuerzos razonables para asegurar el consentimiento voluntario del estudiante para la

búsqueda y para que el estudiante esté presente en el momento de la búsqueda.

Grupo de Intervención Estudiantil : un grupo educativo y de confrontación de sesiones múltiples al que se asignaría a los infractores por abuso de sustancias químicas en función de los procedimientos disciplinarios. El propósito es educar y confrontar el uso de sustancias químicas que alteran el estado de ánimo, mientras se dirige a los estudiantes hacia una evaluación y tratamiento de drogas.

Confidencialidad entre los estudiantes y los consejeros de orientación, el personal docente, los miembros del Equipo de Asistencia Estudiantil, los administradores, las enfermeras escolares, los psicólogos escolares y el trabajador administrativo, y no se realizará ninguna comunicación confidencial relativa a los mismos sin el consentimiento del estudiante por parte de su padre/tutor, a menos que los mejores intereses del estudiante solo pueden ser atendidos al hacerlo.

Intervención : la recopilación de datos de comportamiento en el caso de un estudiante para presentarlos al estudiante y/o la familia. El objetivo de una intervención es confrontar el comportamiento y expresar apoyo. El resultado deseado de una intervención puede ser el permiso de los padres para una evaluación profesional y la voluntad de considerar e implementar las recomendaciones del evaluador.

Contrato : un acuerdo entre el estudiante y la escuela para abordar las inquietudes sobre drogas y/o alcohol o las inquietudes sobre el comportamiento del estudiante. Si el contrato resulta de una violación de la política, el contrato es válido hasta que el estudiante se gradúe de Quakertown Community Senior High School. Un miembro del Equipo de Asistencia Estudiantil revisará los términos del contrato al menos una vez al año con el estudiante.

Consejo de revisión del superintendente : estará compuesto por personas designadas por el superintendente de escuelas. El Consejo puede reunirse para considerar casos de comportamiento no cooperativo durante el proceso de intervención. El Consejo también puede realizar su propia reunión de intervención con el estudiante y/o los padres. El Consejo puede recomendar que el Superintendente convoque una audiencia de expulsión en casos de conducta flagrante y falta de cooperación después de la primera o segunda infracción. El Consejo también puede abordar circunstancias inusuales que surjan de la implementación de su política.

ANTI BULLYING

OBJETIVO

El Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown se compromete a proporcionar a todos los estudiantes y empleados el derecho a un entorno educativo civil y seguro,

libre de acoso o intimidación. El Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown reconoce que la intimidación interfiere con el proceso de aprendizaje y puede presentar un obstáculo para el desarrollo académico, vocacional y social/emocional de los estudiantes.

DEFINICIONES

Un estudiante está siendo intimidado o victimizado cuando está expuesto, repetidamente y con el tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes (Olweus 1986 y 1991). Es una acción negativa cuando alguien intencionalmente inflige o intenta infligir daño o incomodidad a otra persona.

Intimidación directa : una acción negativa cuando alguien golpea, empuja, pateo, pellizca, restringe a otro por contacto físico u otros comportamientos agresivos. El acoso directo también se puede llevar a cabo con palabras (verbalmente), amenazas, burlas, burlas e insultos cuando dicho comportamiento compromete un entorno seguro y civilizado.

Acoso cibernético : uso de dispositivos electrónicos como, entre otros, computadoras, redes sociales, teléfonos celulares y buscadores para intimidar (el acoso se define anteriormente) a otros a través de métodos como publicar comentarios o imágenes en blogs o sitios web, mensajes de texto, mensajes instantáneos y Email. Este comportamiento de acoso cibernético no debe confundirse con las amenazas terroristas, que pueden comunicarse a través de métodos similares.

AUTORIDAD

El distrito escolar no tolerará actos conocidos de intimidación, incluida la intimidación cibernética, que ocurran en la propiedad del distrito escolar, en actividades patrocinadas por la escuela programadas dentro o fuera de la escuela, incluidas las paradas de autobús y las rutas de autobús.

DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Es responsabilidad de los estudiantes, padres/tutores y familias adherirse a la política y denunciar los comportamientos de intimidación.
2. Es responsabilidad de los empleados tomar las medidas adecuadas para intervenir, lo que incluye informar los comportamientos de intimidación al administrador designado.
3. Es responsabilidad del administrador designado hacer cumplir la política de manera clara y consistente y coordinar la educación de los estudiantes, padres/tutores y maestros con respecto a la política.

PAUTAS

Procedimientos de Investigación

Cada director de edificio o persona designada está autorizado a investigar los informes de intimidación presentados por estudiantes, padres/tutores o empleados escolares o conductores de autobuses. Cualquier investigación de un informe puede incluir reuniones con estudiantes, padres/tutores o empleados, una revisión de los registros de los estudiantes y otros esfuerzos razonables para comprender los hechos relacionados con un incidente informado.

La Junta prohíbe cualquier comportamiento de represalia dirigido contra los denunciantes, las víctimas, los testigos y/u otras personas que participan en la investigación de las denuncias de intimidación.

Consecuencias/Disciplina

Las consecuencias para los estudiantes que hayan intimidado a otros pueden incluir asesoramiento, una conferencia con el padre/tutor, detención, suspensión, expulsión, pérdida de los privilegios escolares y/o exclusión de las actividades patrocinadas por la escuela como se define en los Derechos y Responsabilidades del Estudiante o el Código de conducta.

Interacción con otras políticas del distrito escolar

Nada en esta política impedirá que los empleados de la escuela cumplan con sus responsabilidades profesionales bajo otras políticas del distrito escolar o reglas disciplinarias estudiantiles.

Esta política no debe interpretarse como que impide que un estudiante o padre/tutor presente una queja en virtud de la política de acoso del distrito escolar.

Confidencialidad

El Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown reconoce que tanto el estudiante denunciante como el presunto agresor tienen un gran interés en mantener la confidencialidad de las denuncias y la información relacionada. La privacidad de los estudiantes denunciantes, la(s) persona(s) contra las cuales se presenta la denuncia y los testigos se respetarán tanto como sea posible, de acuerdo con las obligaciones legales de investigar, tomar las medidas apropiadas y cumplir con los Derechos Educativos de la Familia y la Ley de Privacidad (FERPA) y cualquier obligación de descubrimiento o divulgación. Según lo limitado por las protecciones de FERPA, el director o la persona designada por el director puede informar al estudiante/padres/tutores que presentó la queja sobre el resultado de la investigación.

BICICLETAS / SKATEBOARDS / SCOOTERS

Todas las bicicletas deben guardarse en los portabicicletas proporcionados. Asegure las bicicletas al portabicicletas con

un candado. Se debe tener mucho cuidado para estar atento a los peatones, automóviles y autobuses. Se deben tomar todas las precauciones de seguridad para evitar cualquier posible accidente. No se debe montar en ninguno de los estacionamientos que no sean hacia y desde los portabicicletas. Las patinetas y los scooters no están permitidos en el autobús por ningún motivo.

BOLSAS PARA LIBROS / MOCHILAS

Las bolsas de libros y las mochilas NO se pueden llevar a las clases a menos que lo apruebe la administración. Se permiten carteras y bolsos de cuerda.

COMPORTAMIENTO DEL AUTOBÚS

Las Leyes Escolares de Pensilvania establecen que la Junta de Directores Escolares puede proporcionar transporte gratuito para el alumno residente. El transporte de estudiantes en un autobús escolar es un privilegio que puede ser revocado. Ningún comportamiento de un estudiante o grupo de estudiantes que infrinja los derechos de otras personas que puedan viajar en el autobús al mismo tiempo o que ponga en peligro la vida de todos los pasajeros al interferir con la capacidad del conductor del autobús para mantener el control de su vehículo. será tolerado.

Dichas acciones deben informarse al director del edificio al que asiste el alumno, quien tomará medidas inmediatas para corregir la situación. Los padres son informados por el director o su designado de cualquier mala conducta de un estudiante mientras es pasajero en un autobús. La Junta desea que los padres o tutores cooperen con el distrito y la administración para controlar el comportamiento de sus hijos mientras están en un autobús escolar. El mal comportamiento puede resultar en la suspensión de los privilegios de viajar en el autobús.

Tenga en cuenta que, para la seguridad de todos los pasajeros y el conductor, se puede usar equipo de grabación de audio y video en cualquier autobús escolar que sirva al Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown.

Se proporciona un autobús para llegar tarde durante el año escolar a los estudiantes que participan en actividades escolares, clubes y deportes. A los estudiantes no se les permite salir de la escuela y luego regresar para viajar en el último autobús.

DAÑOS / DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD ESCOLAR Y ACTOS PELIGROSOS

Daño o destrucción de propiedad escolar o privada: un estudiante no causará ni intentará causar daño a la propiedad o robar o intentar robar propiedad ya sea en los terrenos de la escuela o durante una actividad escolar, función o evento escolar fuera de los terrenos de la escuela. Un estudiante

sorprendido cometiendo actos de vandalismo puede ser suspendido, independientemente del costo de la reparación o el reemplazo, y se puede contactar a la policía.

Un estudiante que cometa un acto que ponga en peligro el bienestar o la seguridad de los estudiantes y el personal docente de la escuela será suspendido y no reincorporado hasta que el estudiante y sus padres hayan tenido una audiencia con la administración.

Cualquier incidente que involucre posesión o uso de petardos, bombas de humo, pequeños incendios provocados en botes de basura o cualquier otro tipo de dispositivo incendiario que pueda causar ruido, explosión o humo que pueda contribuir al pánico, catástrofe o poner en peligro el bienestar físico de individuos o de la planta escolar deberá ser denunciado a la policía así como a los cuerpos de bomberos locales, ya que esta acción por parte de cualquier individuo puede ser interpretada como un delito grave de acuerdo al Código Penal del Estado.

DISCIPLINA

Como resultado de una variedad de infracciones contra las reglas y procedimientos escolares, la oficina o un maestro pueden asignar consecuencias a los estudiantes, incluidas detenciones, suspensiones, expulsiones y/o pérdida de privilegios.

DETENCIONES

Las detenciones se pueden asignar para el almuerzo o después de la escuela. Los estudiantes y los padres reciben un aviso antes de que se cumpla una detención después de la escuela. Se requiere que los padres proporcionen transporte desde la detención. La participación de un estudiante en una actividad o deporte no excusa al estudiante de cumplir con su obligación de detención en el día programado. Los estudiantes pueden ser retirados de los deportes y/o actividades debido a una infracción de las reglas.

SUSPENSIONES

Basado en la severidad del comportamiento, los estudiantes pueden ser suspendidos de la escuela y/o de la clase.

1. El director puede suspender a cualquier estudiante por desobediencia o mala conducta por un período de uno (1) a diez (10) días escolares consecutivos y deberá informar la suspensión al Superintendente tan pronto como sea posible.
2. Cuando la suspensión exceda los tres (3) días escolares, el estudiante y los padres/tutores tendrán la oportunidad de una audiencia informal con el funcionario escolar designado. Dicha audiencia tendrá lugar tan pronto como sea posible después de la suspensión.
3. El propósito de la audiencia informal es permitir que el estudiante se reúna con el funcionario escolar apropiado para

explicar las circunstancias que rodearon el evento por el cual el estudiante está siendo suspendido, para demostrar que hay un caso de identidad equivocada o para demostrar que hay alguna razón de peso por la cual el estudiante no debe ser suspendido. La audiencia informal también alienta a los padres o tutores del estudiante a reunirse con el director para discutir las formas en que se pueden evitar futuras ofensas.

4. A los estudiantes se les permitirá recuperar, sin sanción, los exámenes y trabajos perdidos mientras estaban siendo disciplinados. Es responsabilidad del estudiante hacer todos los arreglos necesarios para completar el trabajo escolar perdido como resultado de una acción disciplinaria.

5. Los estudiantes que están suspendidos no pueden participar en ninguna actividad/evento patrocinado por la escuela durante la duración de la suspensión.

POLÍTICA DE EXPULSIÓN

1. La Junta puede expulsar por un período superior a diez (10) días escolares o puede expulsar permanentemente de las listas de este distrito a cualquier estudiante cuya mala conducta y desobediencia justifique esta sanción. Ningún estudiante será expulsado sin la oportunidad de una audiencia formal ante un comité debidamente autorizado de la Junta y después de la acción tomada por la Junta después de la audiencia.

2. El estudiante menor de diecisiete (17) años que es expulsado ha perdido su derecho a una educación en la escuela de este distrito, pero no ha sido excusado de cumplir con el estatuto de asistencia obligatoria.

3. Los padres o tutores que no puedan proporcionar una educación a su hijo deberán presentar una declaración por escrito dentro de los treinta (30) días de que no pueden hacerlo. El distrito entonces hará provisiones para la educación del estudiante. Si pasan treinta (30) días sin evidencia satisfactoria de que el estudiante recibe la educación requerida, el distrito volverá a contactar a los padres y tomará medidas para la educación del estudiante.

4. Si no se cumple con el programa educativo aprobado, el distrito escolar puede tomar medidas para garantizar que el estudiante reciba la educación adecuada.

5. La Junta requiere que cada audiencia sea cerrada al público; pero si el estudiante y los padres que probablemente se verán afectados por el resultado están de acuerdo, la audiencia podría celebrarse públicamente.

6. Cada estudiante suspendido que participe en una audiencia formal deberá ser reincorporado a un programa educativo regular en espera del resultado de la audiencia, excepto cuando, en opinión del superintendente, la presencia del estudiante en la escuela represente un peligro para sí mismo o para los demás. como para justificar la ausencia continua.

7. La audiencia formal observará los requisitos del debido proceso de notificación de los cargos por escrito al estudiante

o a los padres o tutores del estudiante; notificación de la hora y el lugar de la audiencia; que la audiencia será privada a menos que el estudiante o el padre solicite una audiencia pública; el derecho a la representación por un abogado; la divulgación de los nombres de los testigos y el testimonio que hayan prestado; el derecho a testificar y presentar testigos en nombre del estudiante; la audiencia se llevará a cabo con toda la celeridad razonable; grabación de los procedimientos y una copia de la transcripción a expensas del estudiante.

SUSPENSIÓN PROLONGADA O EXPULSIÓN

El alumnado debe darse cuenta de que la Junta de Directores Escolares del Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown puede suspender o expulsar, por un período prolongado, a los estudiantes que violan sistemáticamente las normas y reglamentos escolares o cometen actos que ponen en peligro la salud y la seguridad de otros estudiantes. y miembros del personal. Esta política se refiere, pero no se limita a, todas las acciones discutidas en las pautas y procedimientos de disciplina aprobados.

AUDIENCIAS DE EXPULSIÓN

1. La educación es un derecho fundamental y los estudiantes deben contar con todos los elementos apropiados del debido proceso si van a ser excluidos de la escuela. En un caso de posible expulsión, el estudiante tiene derecho a una audiencia formal, que es un elemento fundamental del debido proceso.

2. Una audiencia formal puede llevarse a cabo ante un comité debidamente autorizado de la Junta Directiva Escolar, preferiblemente integrado por no menos de tres miembros de la Junta Escolar. Se requiere un voto mayoritario de toda la Junta Escolar para expulsar a un estudiante.

3. En la audiencia formal se observarán los siguientes requisitos del debido proceso:

a. Notificación de los cargos por escrito, enviada a los padres o tutor por correo certificado, y al estudiante.

b. Notificación suficiente de la hora y el lugar de la audiencia.

c. El derecho a un tribunal imparcial.

d. El derecho a ser representado por un abogado.

e. El derecho a ser presentado con los nombres de los testigos en contra del estudiante, y copias de las declaraciones y declaraciones juradas de esos testigos.

f. El derecho a exigir que dichos testigos comparezcan en persona y respondan preguntas o sean interrogados.

g. El derecho del estudiante a testificar y producir testigos en su favor.

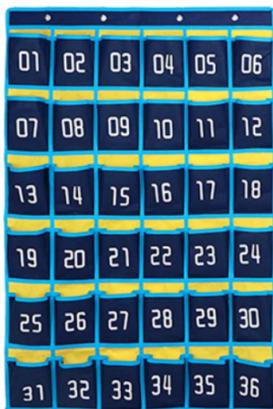
h. Se debe llevar un registro de la audiencia, ya sea por un taquígrafo o por una grabadora. El estudiante tiene derecho, a expensas del estudiante, a una copia de la transcripción.

i. El procedimiento debe llevarse a cabo con toda la celeridad razonable.

4. Si lo solicita el estudiante o los padres del estudiante, la audiencia se llevará a cabo en privado.
5. Cuando el estudiante o los padres del estudiante no estén satisfechos con los resultados de la audiencia, se puede recurrir al tribunal estatal correspondiente. Si se alega que se trata de una cuestión constitucional, el estudiante puede presentar una demanda de reparación en el tribunal de distrito federal correspondiente.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Los dispositivos electrónicos personales (teléfonos celulares, airpods, relojes Apple, auriculares y otros dispositivos electrónicos, etc.) deben permanecer en silencio y alejados durante la clase. La administración recomienda que los teléfonos estén apagados y guardados en casilleros. Si los estudiantes no mantienen su teléfono en su casillero, se espera que coloquen su teléfono celular en el carrito del teléfono del salón de clases al entrar.



Infracción menor: el teléfono o dispositivo puede colocarse en el escritorio del maestro o en la bolsa de tecnología.

Infracción mayor: el teléfono o dispositivo se envía a la administración en la oficina y el estudiante/padre tendrá que recogerlo al final del día. Esto también puede incluir que su teléfono se guarde en la oficina durante el día escolar por un período prolongado de tiempo u otras capas progresivas de disciplina.

El distrito no asume ninguna responsabilidad por investigar la pérdida o el robo de dichos artículos y no puede asumir ninguna responsabilidad por el daño o el robo de estos dispositivos electrónicos.

Si su maestro le permite usar cualquier artículo electrónico personal para fines de lección, debe silenciarlo y guardarlo inmediatamente después de la lección o clase.

Para garantizar su seguridad y el cumplimiento de las instrucciones del personal, un oído debe estar libre de audífonos en todo momento en las áreas comunes del edificio, como los pasillos y los períodos de almuerzo. Los auriculares sobre la oreja están estrictamente prohibidos en todo momento.

Tomar fotos y videos de estudiantes o personal en todo el edificio es una violación de la política. Seguirán acciones disciplinarias por violaciones de esta política.

Bajo ninguna circunstancia se permiten teléfonos celulares en los baños. Su teléfono celular debe permanecer en el carrito del teléfono cuando salga de clase para usar el baño.

No puede usar el baño entre clases sin consultar primero con su próximo maestro. Por lo tanto, debe ir a clase, firmar la salida, recibir su pase y colocar su teléfono celular en el carrito del teléfono antes de ir al baño.

COMIDA / BEBIDA

- Se permite beber agua, así como comer refrigerios que no distraigan del entorno de aprendizaje (NO permitido en los laboratorios).
- Las bebidas energéticas están prohibidas.
- Las bebidas están sujetas a inspección.
- Absolutamente NO se permiten envases de vidrio en la escuela.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los estudiantes tienen derecho a expresarse a menos que dicha expresión interfiera directamente con el proceso educativo, amenace con causar daño inmediato al bienestar de la escuela o la comunidad, sea una actividad ilegal o interfiera con los derechos de otra persona. No se tolerarán los comentarios que sean insultantes desde el punto de vista étnico, racial o sexual, o que de alguna manera difamen a otra persona.

PASE DE SALA/LIBRO DE AGENDA

Si un estudiante desea salir de la habitación por cualquier motivo, el estudiante debe:

1. Obtenga el permiso del maestro.
2. Firme claramente con su nombre completo y registre la hora en el formulario de salida del salón de clases.
3. Obtener la firma de un maestro en la agenda u obtener un pase de pasillo del maestro.
4. Ir a donde indica el pase por la ruta más directa.
5. Cuando termine el asunto, haga que el maestro coloque la hora en el pase del pasillo, regrese por la ruta más directa y muestre la agenda o devuelva el pase al maestro.

ACOSO/DISCRIMINACIÓN, ILEGAL (consulte las Políticas de la Junta 218.2, 218.3, 248 y 248.1)

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Es política del Distrito Escolar de la Comunidad de Quakertown esforzarse por brindar un ambiente de aprendizaje seguro y positivo para los estudiantes en las escuelas. Por lo tanto, será política del distrito mantener un entorno educativo en el que no se tolere el acoso en ninguna

forma. La Junta se esfuerza por apoyar plenamente las leyes que prohíben el acoso y la discriminación, incluido el acoso y/o la discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, color, origen nacional, ascendencia, estado civil, estado familiar, minusvalía/discapacidad, condición médica y edad, así como el acoso sexual, y mantener un entorno de aprendizaje libre de cualquier tipo de acoso y discriminación.

PROHIBICIÓN GENERAL

La Junta prohíbe todas las formas de acoso ilegal de estudiantes y terceros por parte de todos los estudiantes y miembros del personal del distrito, personas contratadas, proveedores, voluntarios y terceros en las escuelas. Cada estudiante será responsable de respetar los derechos de sus compañeros y empleados del distrito y de garantizar un ambiente libre de toda forma de acoso ilegal. La Junta alienta a los estudiantes y terceros que han sido acosados a informar de inmediato tales incidentes a los empleados designados.

DEFINICIÓN DE ACOSO

A los efectos de esta política, el acoso consistirá en una conducta verbal, escrita, gráfica o física relacionada con la raza, el color, el origen nacional/etnia, el sexo, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o la religión de una persona cuando dicha conducta:

1. Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado que afecta la capacidad de una persona para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante o abusivo.
2. Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico de un individuo.
3. Afecta negativamente de otro modo las oportunidades de aprendizaje de una persona.

DEFINICIÓN DE ACOSO SEXUAL

A los efectos de esta política, el acoso sexual consistirá en insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; y otras conductas verbales, escritas, gráficas o físicas inapropiadas de naturaleza sexual cuando:

1. La sumisión a tal conducta se hace explícita o implícitamente como un término o condición del estado académico de un estudiante.
2. El sometimiento o rechazo a tal conducta se utilice como base para decisiones académicas o laborales que afecten al individuo.
3. Tal conducta priva a un estudiante de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento.
4. Tal conducta es lo suficientemente severa, persistente o dominante que tiene el propósito o efecto de interferir

sustancialmente con el desempeño escolar del estudiante o crear un ambiente educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.

5. Los ejemplos de conducta que pueden constituir acoso sexual incluyen, entre otros, coqueteos, insinuaciones, tocamientos o proposiciones sexuales; abuso verbal de naturaleza sexual; comentarios gráficos o sugestivos sobre la vestimenta o el cuerpo de una persona; palabras sexualmente degradantes para describir a un individuo; chistes; pin Ups; calendarios; objetos; pintada; declaraciones vulgares; lenguaje abusivo; insinuaciones; referencias a actividades sexuales; conducta sexual manifiesta; o cualquier conducta que tenga el efecto de interferir irrazonablemente con la capacidad de un estudiante para trabajar o aprender o que cree un ambiente de trabajo o de aprendizaje intimidatorio, hostil u ofensivo.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA

La Junta ordena que las denuncias de acoso se investiguen con prontitud y se tomen medidas correctivas cuando se confirmen las denuncias. Se mantendrá la confidencialidad de todas las partes, de conformidad con las obligaciones legales y de investigación del distrito. No se producirán represalias ni represalias como resultado de cargos de acoso de buena fe. Se recomienda que un estudiante o un tercero que crea que ha estado sujeto a una conducta que constituye una violación de esta política informe inmediatamente el incidente al director del edificio o a un empleado del distrito. Si la investigación resulta en un hallazgo de que la denuncia es objetiva y constituye una violación de esta política, el distrito tomará medidas correctivas inmediatas para garantizar que tal conducta cese y no se repita.

RESPUESTA DISCIPLINARIA

Si un director determina que hubo una violación de la Política 248 por parte de un estudiante, específica a la definición de acoso, entonces el director determinará cuál de las siguientes categorías corresponde al comportamiento e impondrá las acciones disciplinarias apropiadas, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, Políticas de la junta, procedimientos del distrito y leyes estatales y federales.

Categoría A: Comportamiento determinado como una ocurrencia única (sin antecedentes de comportamientos similares)

- Reunirse con el padre/tutor y el estudiante con el fin de educar a todas las partes sobre la política de acoso del distrito.
- Las consecuencias pueden incluir (como mínimo), pero no se limitan a: carta de disculpa verbal/escrita, detención, servicio comunitario, uno (1) o más días de suspensión.

- Componente educativo obligatorio, como visitas de consejeros, literatura/informes, reflexión.

Categoría B: el comportamiento parece ser una ocurrencia única, pero luego de una investigación más profunda, surge un patrón que resulta en una o más víctimas, o es un incidente único lo suficientemente grave.

- Reunirse con el padre/tutor y el estudiante con el fin de educar a todas las partes sobre la política de acoso del distrito.
- Las consecuencias deben incluir (como mínimo): uno (1) o más días de suspensión, reunión con un consejero de orientación al reingresar al componente de educación escolar, como visitas obligatorias del consejero, literatura/informes y reflexión.
- La consecuencia puede incluir: Contacto con la policía.

Categoría C: Comportamientos determinados, estableciendo un patrón en el tiempo; o es un incidente único suficientemente grave.

- Reunirse con el padre/tutor y el estudiante con el fin de educar a todas las partes sobre la política de acoso del distrito.
- Las consecuencias deben incluir (como mínimo: cinco (5) o más días de suspensión, contacto con la policía, reunión con un consejero de orientación al reingresar a la escuela. Componente educativo, como visitas obligatorias del consejero, reflexión sobre literatura/informes.

INSUBORDINACIÓN

La insubordinación se define como un acto de falta de respeto o desobediencia a la autoridad. Las líneas de autoridad son absolutamente necesarias para el funcionamiento exitoso de una comunidad. Los maestros, la administración y el personal son la autoridad ante la cual los estudiantes son responsables en la comunidad escolar. Los estudiantes tienen derecho a apelar una decisión relacionada con la autoridad, pero no deben desobedecer la autoridad hasta que se realice dicha apelación y se dicte una decisión. La insubordinación por parte de un estudiante debe ser referida a la administración inmediatamente. La insubordinación resulta en una acción disciplinaria severa así como en la remoción de la situación en la que ocurrió.

Los estudiantes involucrados en actos continuos de insubordinación pueden ser referidos al Superintendente de Escuelas para acción disciplinaria.

INTERVENCIONES Y APOYOS CONDUCTUALES POSITIVOS (PBIS)

PBIS es un marco de tres niveles basado en evidencia para mejorar e integrar todos los datos, sistemas y prácticas que afectan los resultados de los estudiantes. La misión del programa SWPBIS de la Escuela Secundaria Comunitaria de Quakertown es crear un ambiente de aprendizaje positivo fomentando conductas respetuosas, responsables, seguras y valientes. Nuestros estudiantes y personal se adhieren a los valores de PBIS a continuación.

- Seguridad - Actuar de una manera que mantenga el bienestar social, emocional y físico para todos.
- Respeto y amabilidad: mostrar un gran respeto por uno mismo, los demás y la propiedad.
- Responsabilidad: ser responsable del comportamiento individual que es positivo y contribuye a un entorno de aprendizaje propicio.
- Coraje: intencionalmente/deliberadamente hacer lo correcto frente a la dificultad, independientemente de quién esté cerca.

Para asegurar que todos los estudiantes experimenten un clima de aprendizaje excelente, continuaremos utilizando nuestro plan de disciplina para toda la escuela. El propósito principal de la escuela es asegurar que los estudiantes desarrollen todo su potencial académico, social, emocional y físico. Este desarrollo puede tener lugar mejor en un entorno en el que todas las personas se sientan seguras. Muchos problemas de disciplina se pueden minimizar mediante la prevención. El comportamiento problemático debe manejarse rápida y decisivamente a medida que los maestros y administradores intervienen y restauran una atmósfera de aprendizaje de apoyo. El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio.

Hay una variedad de recursos disponibles para ayudar a abordar los incidentes de comportamiento. El plan de disciplina escolar incluye la diferenciación entre incidentes de comportamiento menores y mayores. Nuestro proceso incluye el manejo individualizado de comportamientos mayores y menores a través de nuestro sistema de referencia disciplinaria de la oficina (ODR). Los comportamientos menores son manejados por el maestro/miembros del personal, mientras que los comportamientos mayores son manejados por los administradores. Se hacen todos los esfuerzos para responder a las necesidades de comportamiento de los estudiantes de una manera que esté en línea con las pautas del distrito y sea individualizada y

restauradora. Se revisará con los estudiantes una matriz de los comportamientos esperados en toda la escuela al comienzo del año escolar y se enviará una copia a casa para que la revisen los padres y tutores.

USO DEL BAÑO DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes pueden usar los baños asignados con el permiso del personal y se espera que sigan las expectativas de la escuela para ser seguros, responsables y respetuosos. Se espera que los estudiantes usen los baños de manera rápida y eficiente y regresen al entorno de aprendizaje tan pronto como hayan terminado. Las paredes de los baños, los cubículos y otros recursos deben mantenerse y estar libres de vandalismo.

Bajo ninguna circunstancia se permiten teléfonos celulares en los baños. Los teléfonos celulares deben permanecer en el carrito del teléfono cuando salga de la clase para usar el baño.

No puede usar el baño entre clases sin consultar primero con su próximo maestro. Por lo tanto, debe ir a clase, firmar la salida, recibir su pase y colocar su teléfono celular en el carrito del teléfono antes de ir al baño.

Solo se permite un estudiante en un baño a la vez.

MUESTRAS DE AFECTO DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes no pueden participar en demostraciones excesivas de afecto. Los padres pueden ser contactados si las acciones se repiten y se pueden aplicar medidas disciplinarias.

CÓDIGO DE VESTIR DEL ESTUDIANTE

Las siguientes pautas han sido establecidas por la administración y serán aplicadas por la facultad y la administración para garantizar que el cabello y la vestimenta de los estudiantes no interrumpan el proceso educativo o constituyan un peligro para la salud o la seguridad. La aplicación de esta política deberá ser consistente con los derechos de los estudiantes con discapacidades.

Los estudiantes que violen la política deberán cambiarse y ponerse ropa adecuada. Se le puede pedir a un padre o tutor que traiga ropa más aceptable a la escuela o la oficina puede proporcionar un atuendo más adecuado. Los estudiantes pueden quedarse en la oficina si no hay ropa de reemplazo disponible. Cualquier estudiante que persista en desobedecer el código de vestimenta establecido estará sujeto a acción disciplinaria.

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Todas las camisas deben tener mangas (sin blusas de tubo ni tirantes finos).
2. No se puede usar ropa que sea reveladora (incluida la ropa transparente o transparente).
3. La ropa interior no debe ser visible. Se puede solicitar a los estudiantes que usen un cinturón si es necesario para mantener los pantalones a la altura adecuada.
4. Están prohibidas las prendas que expongan el estómago o aquellas que expongan demasiado la anatomía.
5. La vestimenta debe permanecer libre de simbolismos relacionados con la muerte, el sexo, la violencia, los insultos étnicos, las drogas, los cigarrillos, el vapeo y el alcohol.
6. Los estudiantes no pueden usar ropa o calzado destructivo, es decir, remaches, tacos, cinturones ornamentales, etc. No se pueden usar cadenas pesadas ni collares de estrangulamiento. (Esto incluye actividades deportivas y extracurriculares).
7. No se pueden usar sombreros, capuchas, pañuelos, bufandas y otras cubiertas para la cabeza durante el día escolar, a menos que lo permita la administración.
8. No se deben usar abrigos ni chaquetas en el salón de clases a menos que lo permita la administración.
9. Se debe usar calzado apropiado en todo momento en el salón de clases, en los campos y en los estacionamientos (p. ej., las sandalias no son apropiadas para el laboratorio, las clases de educación física o las clases de PLTW).
10. Los estudiantes no pueden usar banderas, capas, mantas o toallas.
11. No se pueden usar anteojos de sol durante el día escolar.
12. No se permite el aseo personal en el salón de clases.
13. Los entornos de laboratorio pueden imponer pautas adicionales con fines de seguridad (p. ej., prendas holgadas).
14. No se permitirá ningún atuendo que la administración considere un impedimento para la calidad de la instrucción o el bienestar del estudiante o la escuela.

“¡EN CASO DE DUDA, NO LO LLEVE A LA ESCUELA!”

TECNOLOGÍA, USO ACEPTABLE

La Junta apoya el uso de Internet y otras redes informáticas en el programa de instrucción del distrito para facilitar el aprendizaje y la enseñanza a través de comunicaciones interpersonales, acceso a información, investigación y colaboración.

El uso de las instalaciones de la red deberá ser coherente con el plan de estudios adoptado por el distrito escolar, así como con las diversas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes.

La información electrónica disponible para los estudiantes y el personal no implica la aprobación del contenido por parte del

distrito escolar, ni el distrito garantiza la exactitud de la información recibida en Internet. El distrito no será responsable de la información que pueda perderse, dañarse o no estar disponible al usar la red o de cualquier información que se recupere a través de Internet.

El distrito escolar no será responsable de ningún cargo o tarifa no autorizado que resulte del acceso a Internet.

El distrito se reserva el derecho de registrar el uso de la red y monitorear la utilización del espacio del servidor de archivos por parte de los usuarios del distrito, respetando los derechos de privacidad tanto de los usuarios del distrito como de los usuarios externos.

La Junta establece que el uso de Internet y la red informática de la escuela es un privilegio, no un derecho; el uso inapropiado, no autorizado e ilegal resultará en la cancelación de esos privilegios y la acción disciplinaria correspondiente.

RESPONSABILIDADES

- El distrito hará todo lo posible para garantizar que los estudiantes y el personal utilicen este recurso educativo de manera responsable.
- Los administradores, maestros y personal tienen la responsabilidad profesional de trabajar juntos para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades intelectuales necesarias para discriminar entre fuentes de información, identificar información apropiada para su edad y niveles de desarrollo, y evaluar y usar la información para alcanzar sus metas educativas.
- Los estudiantes y el personal tienen la responsabilidad de respetar y proteger los derechos de todos los demás usuarios en el distrito y en Internet.
- El administrador del edificio tendrá la autoridad para determinar cuál es el uso inapropiado y su decisión es final.

PAUTAS

Las cuentas de red serán utilizadas únicamente por el propietario autorizado de la cuenta para su propósito autorizado. Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben asumirse como propiedad privada y no deben ser divulgadas. Los usuarios de la red respetarán la privacidad de los demás usuarios del sistema. Se espera que los estudiantes y el personal actúen de manera responsable, ética y legal de acuerdo con la política del distrito, las reglas aceptadas de etiqueta de la red y las leyes federales y estatales. En concreto, quedan prohibidos los siguientes usos:

1. Uso de la red para facilitar actividades ilegales.
2. Uso de la red con fines comerciales o lucrativos.

3. Uso de la red para trabajos no relacionados con el trabajo o la escuela.

4. Uso de la red para publicidad de productos o cabildeo político.

5. Uso de la red para correo de odio, comentarios discriminatorios y comunicación ofensiva o incendiaria.

6. Instalación, distribución, reproducción o uso no autorizado o ilegal de materiales con derechos de autor.

7. Uso de la red para acceder a material obsceno o pornográfico.

8. Uso de lenguaje inapropiado o malas palabras en la red.

9. Uso de la red para transmitir material que probablemente sea ofensivo u objetable para los destinatarios.

10. Uso de la red para obtener o modificar de forma intencionada archivos, contraseñas y datos de otros usuarios.

11. Suplantación de identidad de otro usuario, anonimato o seudónimos.

12. Uso de las instalaciones de la red para la copia, comunicación o modificación fraudulenta de materiales en violación de las leyes de derechos de autor.

13. Carga o uso de juegos, programas, archivos u otros medios electrónicos no autorizados.

14. Uso de la red para interrumpir el trabajo de otros usuarios.

15. Destrucción, modificación o abuso del hardware y software de la red.

16. Citar comunicaciones personales en un foro público sin el consentimiento previo del autor original.

17. Uso de gráficos, imágenes y avatares inapropiados en dispositivos y sistemas proporcionados por el distrito.

SEGURIDAD

La seguridad del sistema está protegida mediante el uso de contraseñas. El no proteger o actualizar adecuadamente las contraseñas podría resultar en acceso no autorizado a archivos personales o del distrito. Para proteger la integridad del sistema, se deben seguir las siguientes pautas:

- Los empleados y estudiantes no deberán revelar sus contraseñas a otra persona.
- Los usuarios no deben usar una computadora que haya iniciado sesión con el nombre de otro estudiante o maestro .
- A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial o problemas con otros sistemas informáticos se le puede negar el acceso a la red .

LA SEGURIDAD

- En la mayor medida posible, los usuarios de la red estarán protegidos contra el acoso o la comunicación no deseada o no solicitada . Cualquier usuario de la

red que reciba comunicaciones amenazantes o no deseadas deberá informarlas inmediatamente a un maestro o administrador .

- Los usuarios estudiantes no deberán revelar direcciones personales o números de teléfono a otros usuarios en la red del Distrito, ni a otras personas, empresas u organizaciones en Internet . Los usuarios de la red serán responsables por los daños a los equipos, sistemas y software que resulten de actos deliberados o dolosos .
- uso ilegal de la red; eliminación o daño intencional de archivos de datos pertenecientes a otros ; la violación de los derechos de autor o el robo de servicios se informará a las autoridades legales correspondientes para su posible enjuiciamiento .
- Se aplican reglas generales de comportamiento y comunicación en el uso de Internet, además de las estipulaciones de esta política . La pérdida de acceso y otras acciones disciplinarias serán consecuencias por el uso inapropiado .
- El vandalismo resultará en la cancelación de los privilegios de acceso . El vandalismo se define como cualquier intento de dañar o destruir datos de software de otro usuario, Internet u otras redes . Esto incluye pero no se limita a la carga o creación de virus informáticos .

DERECHOS DE AUTOR

Se prohíbe el uso ilegal de software con derechos de autor por parte de los estudiantes y el personal. Cualquier dato cargado o descargado de la red estará sujeto a las pautas de "uso justo".

AMENAZA O AGRESIÓN (Ver Política de la Junta 218.2)

Un estudiante no debe causar lesiones corporales intencionalmente a ninguna persona ni amenazar a ninguna persona, ni participar en actos de intimidación, acoso o extorsión, ni poseer, manipular o transmitir a sabiendas ningún objeto que razonablemente pueda considerarse un arma.

Cualquier acto de violencia dirigido hacia un maestro, administrador, estudiante o miembro del personal de la escuela por parte de un estudiante da como resultado una investigación inmediata y una acción disciplinaria adicional. Esto incluye intento de difamación de carácter y calumnias. Basado en la severidad de la amenaza, el estudiante puede someterse a una evaluación de amenaza y/o ser referido al Superintendente para una acción disciplinaria adicional.

PRODUCTOS DE TABACO, USO Y POSESIÓN DE (Ver Política de la Junta 222)

La investigación de muchas fuentes responsables ha determinado que el consumo de tabaco es peligroso para la

salud del usuario y para los no fumadores en un ambiente lleno de humo. El Cirujano General ha emitido advertencias en este sentido. La Junta reconoce que el uso de tabaco y cigarrillos electrónicos (Vape Pen, Hookah Pen) y el tabaquismo presentan un peligro para la salud de los estudiantes, empleados y visitantes dentro de la comunidad escolar y, por lo tanto, es motivo de preocupación para la Junta. A la luz de esta información y de conformidad con los requisitos de la Ley de aire limpio en interiores de Pensilvania y el Título 18 de los Estatutos consolidados de Pensilvania que prohíben el uso de tabaco en las escuelas, se emite esta política.

A los efectos de esta política, el tabaco incluye cigarrillos, puros, pipas u otros productos o materiales para fumar encendidos o apagados, tabaco sin humo en cualquier forma y cigarrillos electrónicos. Los cigarrillos electrónicos se definen como productos que funcionan con baterías diseñados para proporcionar nicotina, sabor y otras sustancias químicas al convertir la sustancia en un vapor que el usuario inhala.

La Junta prohíbe el uso y la posesión de tabaco y cigarrillos electrónicos por parte de los estudiantes en cualquier momento en un edificio escolar y en cualquier propiedad, autobús, camioneta y vehículo que sea propiedad, esté alquilado o esté controlado por el distrito escolar. La Junta prohíbe el uso y la posesión de tabaco y cigarrillos electrónicos por parte de los estudiantes en actividades patrocinadas por la escuela que se llevan a cabo fuera de la propiedad escolar.

La ley estatal establece que un estudiante que posee o usa tabaco en un edificio escolar, un autobús escolar o en una propiedad escolar propiedad de, arrendada por o bajo el control de un distrito escolar comete un delito sumario. La ley proporciona al distrito escolar la capacidad de iniciar procedimientos judiciales contra el estudiante con una condena sujeta al estudiante a una multa.

Los estudiantes que violen la Política de Tabaco están sujetos a medidas disciplinarias. Se presentará una citación ante el Tribunal de Distrito.

ARMAS (Ver Política de la Junta 218.1)

La Junta reconoce la importancia de un entorno escolar seguro en relación con el proceso educativo. La posesión de armas en el entorno escolar es una amenaza para la seguridad de los estudiantes y el personal y está prohibida por la ley. La Junta prohíbe que los estudiantes posean y/o traigan armas y réplicas de armas a cualquier edificio del distrito escolar, a la propiedad escolar, a cualquier actividad

patrocinada por la escuela y a cualquier vehículo público que proporcione transporte a la escuela o a una actividad patrocinada por la escuela.

DEFINICIONES

Arma: el término incluirá, entre otros, cualquier cuchillo, instrumento cortante, herramienta cortante, nunchaku, arma de fuego, escopeta, rifle o cualquier otra herramienta, instrumento o implemento capaz de infligir lesiones corporales graves; o réplica de un arma que pueda confundirse con un arma.

Posesión: un estudiante está en posesión de un arma cuando el arma se encuentra en la persona del estudiante; en el casillero del estudiante; bajo el control del estudiante mientras se encuentre en la propiedad escolar, en la propiedad utilizada por la escuela, en cualquier actividad escolar, en cualquier evento escolar que se lleve a cabo fuera de la escuela, o mientras el estudiante esté llegando o saliendo de la escuela.

El distrito escolar deberá expulsar por un período de no menos de un (1) año a cualquier estudiante que viole esta política de armas. Dicha expulsión se otorgará de conformidad con los procedimientos formales debidos requeridos por la ley. El Superintendente puede recomendar modificaciones de dichos requisitos de expulsión según cada caso.

ATHLETICS AND ACTIVITIES

ATLETISMO INTERESCOLAR

Los grados 7 y 8 son miembros de la Asociación Atlética Interescolar de Pensilvania (PIAA), una organización que rige los deportes interescolares. El programa deportivo se suscribe a las normas enumeradas en la Asociación Atlética Interescolar de Pensilvania.

FILOSOFÍA ATLÉTICA

El programa deportivo ofrece a los estudiantes de 7.º y 8.º grado una variedad de oportunidades deportivas con énfasis en la participación, el desarrollo de habilidades, la responsabilidad y el logro de metas individuales y de equipo. Participan en la Liga Atlética Interescolar de Upper Bux-Mont y se adhieren a la filosofía atlética de la Liga, que establece en parte “que todos los atletas deben tener la oportunidad de jugar en cada competencia interescolar. Tal participación fomenta el interés y la participación de los estudiantes y es consistente con el enfoque de nivel medio del atletismo”.

ATLETISMO OFRECIDO

Deportes de otoño -Fútbol americano, fútbol, hockey sobre césped, voleibol femenino

Deportes de invierno- Baloncesto masculino, Baloncesto femenino, Lucha

Deportes de primavera- Béisbol, sóftbol, atletismo, lacrosse femenino

ELEGIBILIDAD

Los estudiantes que participan en deportes interescolares deben mantener la elegibilidad académica. Los estudiantes deben estar aprobando todas las materias básicas al final del día escolar los jueves durante un período de calificación. La elegibilidad será reevaluada el jueves siguiente.

Si un estudiante está programado para recuperación o detención el día de una práctica o juego, el estudiante debe asistir a la sesión de recuperación o detención. Los estudiantes que están suspendidos no pueden participar en prácticas o juegos durante la duración de la suspensión.

CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR

1. La participación en deportes y actividades es un privilegio que requiere madurez y responsabilidad. Los participantes son representantes del alumnado y de la escuela. Por lo tanto, se espera que los participantes se representen favorablemente a sí mismos, a su actividad o deporte, a su escuela, a sus padres ya la comunidad en todo momento.
2. Se espera que cada estudiante cumpla con la política escolar enumerada en el Manual del estudiante: Derechos y responsabilidades del estudiante. Además, un entrenador o asesor puede desarrollar y hacer cumplir un código de conducta extracurricular por escrito relacionado con su actividad. Debe quedar claro que la participación de un estudiante en deportes y actividades depende del comportamiento positivo en todas las fases de la vida escolar y comunitaria.
3. El entrenador o asesor tiene la responsabilidad de monitorear y supervisar el comportamiento del equipo o actividad. Llegar tarde a la práctica, cortar la práctica, conducta antideportiva y falta de respeto a los entrenadores y/o empleados del distrito son ejemplos de mala conducta de los que se ocupa el entrenador o asesor. Cualquier estudiante que intencionalmente o habitualmente viole las políticas y regulaciones de la escuela mientras sea un miembro representante de una actividad escolar, organización o equipo atlético puede ser referido a la oficina de la escuela. A un participante cuyo comportamiento se considere inaceptable no se le permitirá representar a la escuela en ninguna actividad presentada ante el público. El entrenador y la administración determinarán la duración de la suspensión de la actuación. La naturaleza de las infracciones determinará el grado de disciplina.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- Los estudiantes deben cumplir con las siguientes pautas:
- Los estudiantes involucrados en actividades extracurriculares deben presentarse en la escuela a tiempo o antes de las 9:00 a. m . para presenciar/participar en una práctica , actuación o juego.
- Los estudiantes deben presentarse en la oficina antes de las 9:00 a.m. del día anterior de clases para participar el sábado.
- Los estudiantes que estén ausentes todo el día, o que se vayan temprano, no podrán ser espectadores/participar en la actividad ese día.
- El director puede renunciar a los requisitos de asistencia si el motivo de la ausencia es razonable y aceptable. El estudiante debe solicitar permiso por lo menos 24 horas antes de la ausencia.

TABLEROS DE ANUNCIOS / PAREDES Y COLOCACIÓN DE MATERIAL

Ninguna persona exhibirá ningún cartel, aviso, boletín o anuncio que no esté directamente relacionado con las actividades escolares en la escuela o en los terrenos de la escuela, excepto que pueda ser aprobado por el Centro de Servicios del Distrito.

Las autoridades escolares pueden limitar el uso de ciertos tableros de anuncios y paredes a anuncios escolares. Se debe proporcionar espacio en el tablón de anuncios para el uso de los estudiantes y las organizaciones estudiantiles. Se pueden aplicar las siguientes limitaciones generales sobre la publicación.

- Los funcionarios escolares prohibirán el material que sea obsceno de acuerdo con las definiciones legales actuales, que sea calumnioso o que inflame o incite a los estudiantes a crear un peligro claro y presente o la comisión de actos ilegales o la interrupción física del funcionamiento ordenado de la escuela.
- Se requiere identificación en cualquier aviso publicado de todos los estudiantes o grupos de estudiantes, incluido el nombre de todos los estudiantes o grupos de estudiantes, incluido el nombre de al menos una persona del grupo que publica dicho aviso.
- Los avisos u otras comunicaciones deben estar fechados y firmados por la administración antes de su publicación, y dicho material debe retirarse después de un tiempo razonable prescrito para garantizar el acceso completo a los tableros de anuncios.

CASILLEROS

La Junta reconoce la necesidad de almacenamiento seguro en la escuela de libros, ropa, materiales escolares y otra propiedad personal y puede proporcionar casilleros para dicho almacenamiento. A los estudiantes se les asigna un casillero para usar durante el año escolar. Las combinaciones de los casilleros se cambian cada verano. El maestro del primer período proporciona números de combinación, y los estudiantes no deben compartir la combinación con nadie en ningún momento. Los estudiantes son responsables de la seguridad y el estado de sus casilleros en todo momento. Un estudiante debe usar solo el casillero que se le ha asignado. Si bien el distrito proporciona casilleros, se desaconseja encarecidamente a los estudiantes que traigan pertenencias personales, incluido dinero en efectivo, al edificio de la escuela. El distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o robo de pertenencias personales.

Todos los casilleros son y seguirán siendo propiedad del distrito escolar. Como tal, los estudiantes no deben esperar privacidad en sus casilleros. Los estudiantes son completamente responsables por el contenido de su casillero. Los estudiantes deben mantener su casillero limpio. Periódicamente, se llevan a cabo limpiezas e inspecciones de casilleros.

Se requiere que los estudiantes mantengan sus casilleros asignados cerrados y bloqueados contra la incursión de otros estudiantes; pero ningún estudiante puede usar un casillero como depósito para una sustancia u objeto que esté prohibido por la ley o los reglamentos del distrito, o que constituya una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los ocupantes del edificio escolar o del edificio mismo. Cualquier estudiante con un casillero defectuoso debe notificar a la oficina lo antes posible para que se puedan hacer las reparaciones y se mantenga la seguridad.

La Junta se reserva el derecho de autorizar a sus empleados a inspeccionar el casillero de un estudiante en cualquier momento con el fin de determinar si el casillero se está utilizando indebidamente para el almacenamiento de contrabando, una sustancia u objeto cuya posesión es ilegal, o cualquier material que representa un peligro para la seguridad y el buen orden de las escuelas.

Todas las solicitudes o sugerencias para la búsqueda del casillero de un estudiante deben dirigirse al director del edificio. El director abrirá el casillero de un estudiante para su inspección a pedido de un oficial de la ley solo con la presentación de una orden de registro debidamente autorizada o con el consentimiento inteligente y voluntario del estudiante.

Siempre que el registro del casillero de un estudiante sea motivado por la sospecha razonable de que el contenido del casillero de un estudiante crea una emergencia, el director puede abrir el casillero tan pronto como sea necesario para cumplir adecuadamente con el deber de proteger a las personas y la propiedad. en la escuela.

GOBIERNO ESCOLAR

El Consejo Estudiantil representa una parte importante del órgano de gobierno de nuestra escuela. Todos los estudiantes tienen el derecho y la responsabilidad de estar al tanto de todo y participar en la preparación de las políticas y reglamentos de la escuela con respecto a sus actividades escolares, actividades extracurriculares y ambiente escolar.

Los estudiantes deben expresar sus inquietudes, sugerencias y quejas individuales y grupales a sus representantes en el Consejo Estudiantil. Si corresponde, el Consejo Estudiantil discutirá la sugerencia con la administración y el estudiante recibirá una respuesta del representante.

JURISDICCIÓN ESCOLAR Y TRANSPORTE

Todos los derechos, responsabilidades y reglamentos se aplicarán a los estudiantes:

1. En los terrenos de la escuela durante e inmediatamente antes o inmediatamente después del horario escolar;
2. En los terrenos de la escuela como espectador o participante en cualquier otro momento cuando un grupo escolar esté utilizando la escuela;
3. Fuera de los terrenos de la escuela en cualquier actividad, función o evento escolar como participante o espectador; y
4. Durante el tiempo necesario para ir y volver del hogar, incluido el tiempo que pasa en las paradas de autobús y en el transporte del autobús escolar. Para promover la seguridad en los autobuses, los estudiantes pueden ser monitoreados por un sistema de vigilancia de video y audio. Para que los estudiantes viajen en un autobús al que no están asignados, un padre/tutor debe completar un pase para abordar el autobús escolar que se encuentra en el sitio web del distrito. Este pase debe estar firmado por un designado del edificio. A los estudiantes no se les permitirá viajar en un autobús sin este pase.

PROPIEDAD ESCOLAR

Durante el año escolar se presta a los estudiantes una variedad de útiles escolares. Todos los útiles escolares prestados a los estudiantes deben devolverse en las mismas condiciones (excepto por el uso razonable) que cuando se prestaron al estudiante. Si un libro u otro equipo se devuelve dañado debido al mal uso o abuso, el estudiante debe pagar por su reparación. Cuando el daño es demasiado grande para repararlo o el artículo se ha perdido, el estudiante debe pagar

por su reposición. Si se encuentra un artículo perdido, se devuelve el dinero.

ESTUDIANTE DE CONDUCCIÓN

Los estudiantes de secundaria no pueden conducir a la escuela sin importar la edad.

RETIROS – CAMBIO DE DOMICILIO

Los estudiantes que se mudan dentro del distrito durante el año escolar deben reportar el cambio de dirección a la oficina. Los artículos necesarios para el cambio de dirección se enumeran en el sitio web del Distrito. Los estudiantes que planean mudarse fuera del distrito deben notificar a la oficina para recibir más instrucciones. A solicitud de la nueva escuela, se enviará una transcripción del registro escolar y boletas de calificaciones.

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Todos los estudiantes menores de dieciocho años deben obtener un certificado de empleo antes de que puedan ser empleados. Los certificados se emiten en la oficina de Quakertown Community Senior High School. Un padre o tutor debe acompañar a un estudiante para asegurar los documentos de trabajo. Se requiere un certificado de nacimiento o un certificado de hospital cuando se solicitan papeles de trabajo.